



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 075-2021-IPD-P/CD

Lima, 12 de agosto de 2021

VISTOS: El Informe N° 000079-2021-UPLA/IPD, emitido por la Unidad de Planeamiento; el Memorando Múltiple N° 000012-2021-OPP/IPD y el Memorando N° 000510-2021-OPP/IPD, emitidos por la Oficina de Presupuesto y Planificación; el Informe N° 000324-2021-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose además en un pliego presupuestal;

Que, el inciso 4 del artículo 11 de la citada Ley, señala que el Consejo Directivo del IPD tiene entre sus funciones *“aprobar el balance general y la memoria anual del Instituto Peruano del Deporte (IPD) y disponer bajo responsabilidad su publicación en la página web institucional, conforme lo disponga el reglamento de esta Ley”*;

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 024-2019-IPD-P/CD, de fecha 29 de marzo de 2019, se aprobó el Plan Estratégico Institucional del Instituto Peruano del Deporte (IPD) para el periodo 2019-2022, modificado mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 025-2020-IPDP/CD, de fecha 30 de junio de 2020, bajo la denominación de Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2023 Ampliado del Instituto Peruano del Deporte (IPD);

Que, mediante el Memorando Múltiple N° 000012-2021-OPP/IPD, de fecha 27 de enero de 2021, la Oficina de Presupuesto y Planificación solicitó a todas las unidades de organización remitir información relacionada a sus actividades y logros obtenidos durante el año 2020, a fin de elaborar la Memoria Anual 2020 del Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante el Informe N° 000079-2021-UPLA/IPD, de fecha 08 de junio de 2021, la Unidad de Planeamiento remite a la Oficina de Presupuesto y Planificación la Memoria Anual 2020 del Instituto Peruano del Deporte, para su correspondiente aprobación;

Que, la citada Unidad de Planeamiento precisa que el Proyecto de Memoria Anual 2020 está estructurada de la siguiente manera: (i) Presentación, (ii) Rol Institucional, (iii) Principales Actividades, (iv) Logros Obtenidos en la Gestión, (v) Evaluación de los Estados Financieros y (vi) Análisis de la Programación y Ejecución del Presupuesto. Asimismo, señala que *“se ha verificado en el Proyecto de Memoria Anual 2020, que los logros institucionales obtenidos en la gestión, en términos*



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

cuantitativos y cualitativos, producto de las principales actividades y acciones realizadas por la entidad en el Año Fiscal 2020, guardan estrecha relación con los Objetivos Estratégicos Institucionales y las metas trazadas en su Plan Estratégico Institucional”;

Que, mediante el Memorando N° 000510-2021-OPP/IPD, de fecha 10 de junio de 2021, la Oficina de Presupuesto y Planificación manifiesta su conformidad al Proyecto de Memoria Anual, solicitando se proceda con su aprobación ante el Consejo Directivo;

Que, mediante el Informe N° 000324-2021-OAJ/IPD, de fecha 13 de julio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la aprobación de la “Memoria Anual 2020 del Instituto Peruano del Deporte”, conforme a lo propuesto por la Oficina de Presupuesto y Planificación, la misma que se encuentra acorde con lo dispuesto por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, recomendando continuar con el trámite de su aprobación ante el Consejo Directivo del IPD;

Que, en sesión virtual del Consejo Directivo del IPD, de fecha 09 de agosto de 2021, se acordó, por unanimidad, aprobar la Memoria Anual 2020 del Instituto Peruano del Deporte, conforme a lo sustentado y solicitado por la Oficina de Presupuesto y Planificación;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del IPD, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y;

Con el visto de la Unidad de Planeamiento, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la Memoria Anual 2020 del Instituto Peruano del Deporte

Aprobar la Memoria Anual 2020 del Instituto Peruano del Deporte, la misma que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Difusión de la Memoria Anual.

Encargar a la Oficina de Presupuesto y Planificación la difusión de la Memoria Anual aprobada por el Artículo 1 de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

Artículo 3.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

GUSTAVO ADOLFO SAN MARTÍN CASTILLO
Presidente
Instituto Peruano del Deporte